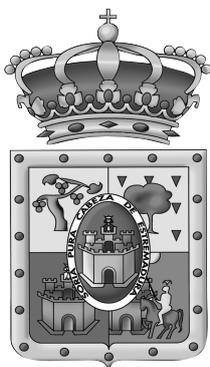


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,60 € Anual particulares ..... 62,35 € Semestral particulares ..... 34,20 € Trimestral particulares ..... 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Lunes 3 de Marzo

Núm. 26

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	3
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases convocatoria de ayudas de emergencia social para el ejercicio de 2008 .....	6
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Aprobación definitiva proyecto urbanización Unidad de Actuación Norte SUNC SE 20.02 .....	9
FUENTES DE MAGANA	
Aprobación presupuesto general 2008 .....	9
CERBÓN	
Aprobación presupuesto general 2008 .....	10
VALTAJEROS	
Aprobación presupuesto general 2008 .....	10
ALMAJANO	
Enajenación de 4 parcelas sitas en Ctra. de la Aldehuela a Almajano .....	11
NARROS	
Desafectación del bien inmueble edificio antiguo Ayuntamiento.....	11
ÁGREDA	
Aprobación inicial proyecto de urbanización parcial camino de vía vieja de Ágreda .....	12
Aprobación provisional ordenanza nº 21 .....	12
Aprobación provisional ordenanza nº 3 .....	12
TARDELCUENDE	
Aprobación inicial presupuesto general 2008 .....	12
ÓLVEGA	
Modificación ordenanza primera de medio ambiente .....	12
Declaración de parcelas sobrantes .....	13
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Proyecto técnico obra renovación de emisario colector .....	13
LANGA DE DUERO	
Aprobación padrón contribuyentes servicio de aguas y basuras 2º semestre 2007 .....	13
CUBILLA	
Convocatoria para el cargo de juez de paz titular .....	13
ESPEJÓN	
Aprobación presupuesto general 2007 .....	13
ZAYAS DE TORRE	
Aprobación presupuesto general 2007 .....	13

**III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO  
 Depósito estatutos de la Asociación de empresarios y autónomos de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma..... 14  
 Convenio colectivo industrias de panadería..... 14  
 Convenio colectivo limpieza de edificios y locales ..... 15  
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE  
 Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.030..... 16

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420401795720	J RODRIGUEZ	52518912	ALCONTAR	27-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043284012	F OWOSU	X6087978Q	ALMERIA	14-09-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420401812054	N PEREZ	X2907419N	EL PARADOR DE LAS	12-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043300728	J VEGA	71430939	BARBERA DEL VALLES	25-09-2007	150,00		RD 1428/03	054.2		
429450012800	VLADIMIR JOIA SL	B63873251	BARCELONA	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043300285	J FRANCO	44018345	BARCELONA	24-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
429450008078	KIRIAT SL	B60205143	IGUALADA	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450010966	M RUDA	46049121	S ADRIA DE BESOS	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401810648	E MENDOZA	08989649	S BOI DE LLOB	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401818209	C LANFRANCONI	X2296829A	S VICENC MONTALT	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450010048	F ALCAIDE	33897137	SABADELL	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450010681	R LIÑEIRO	47155743	SABADELL	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450008820	A SARAIVA	X5518032X	ERANDIO	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043365980	R RACHID	X8375987P	SANTA COMBA	01-10-2007	150,00		RD 1428/03	113.1		
420043329986	J GALISTEO	40997191	LA OLIVA	01-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401815713	M JIMENEZ	37275442	LLORET DE MAR	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401820828	TALLERES MECANICOS MACAR S	B17737545	RIELLS I VIABREA	05-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450010747	D MOLDOVAN	X7900981K	AZUQUECA DE HENARES	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450007554	R RODRIGUEZ	08990023	AZUQUECA DE HENARES	26-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450012197	A QUAN	X6202782G	GUADALAJARA	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043301368	J CASAMAYOR	18007080	ALCUBIERRE	24-09-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
429401820022	J DOMPER	18018902	BARBASTRO	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401812078	H EL GHARDOUF	X2773879X	TORRENTE DE CINCA	12-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429450007827	O ARCAS	18165498	SANTA ENGRACIA	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043300807	TRANSMANEL SL	B28684025	LA CAROLINA	22-09-2007	300,00		RD 2822/98	012.5		
429401810533	C STEFANACHE	X6187140W	LA POBLA DE SEGUR	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450011892	J DIEZ MADROÑERO	01119933	ALCORCON	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401813145	A RODRIGUEZ PICAVEA	02614376	ALPEDRETE	17-12-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420043378985	D BONTAS	X3201738T	ARGANDA	06-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429450009009	A RUS	X5484513W	URB LA PONDEROSA	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401807320	L ALONSO	70064405	CERCEDILLA	07-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401811010	F GAMERO	01797942	COLLADO MEDIANO	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401806815	J ROGADO	02093216	COSLADA	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429450007920	D VALVERDE	01894091	FUENLABRADA	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450011375	J FEO	50854470	GETAFE	17-12-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420401811591	F ESTEBAN	07490395	LAS ROZAS DE MADRID	14-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
429401806499	J NAVARRO	53039663	LEGANES	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043304620	NEIN S A	A28408599	MADRID	02-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043304576	AC HOTELES SA	A31624190	MADRID	28-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043310771	PADEL TEAM SL	B81759185	MADRID	05-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429450013463	RESTO VITE S L	B82219262	MADRID	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401808320	ARRENDAMIENTOS DEL MARESME	B83405829	MADRID	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401814518	QUALITY PHARMACEUTICAL CON	B84549294	MADRID	17-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450013633	N ZAVATIN	X42707898	MADRID	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401804314	I CORDOBA	X6687210Y	MADRID	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401806736	D VILLAR	02072513	MADRID	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450007669	E ALONSO	02217916	MADRID	26-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450012630	J BAZAGA	02294910	MADRID	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401810740	R SANCHEZ	02637070	MADRID	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043481711	L GIL	02686296	MADRID	03-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
420450011574	C LEUNG	05452468	MADRID	10-09-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420401808956	J SANCHEZ	06249664	MADRID	17-08-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429450011272	C SENAC	25159224	MADRID	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450010942	A CABRERIZO	29115401	MADRID	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450008029	S MARTIN	50748769	MADRID	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401808932	J ORTEGA	51080313	MADRID	17-08-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429450011727	A URIZARBARRENA	08946157	MAJADAHONDA	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450002260	TRANSPIERRE SL	B83475434	MECO	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401810703	L JOVER	00236938	URB CANTAGALLO	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450007803	J BELLA	01393692	MOSTOLES	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401813807	O MARTIN	47525584	MOSTOLES	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401809213	C PIRVU	X4079956D	PARLA	23-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
429401818260	W ESPIN	X4650761T	PARLA	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401810880	V POP	X5676103W	SAN FERNANDO HENARES	05-12-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420401810768	M MOLDOVAN	X8382547J	TORREJON DE ARDOZ	19-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429450012240	A PERSONAT	53435563	TORREJON DE ARDOZ	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450008479	F POENARU	X5112338J	CHALET	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450012499	M VELASCO	45070301	VILLAVICIOSA DE ODON	08-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429401822705	E DAQUI	X4832932B	FUENSANTILLA CIEZA	17-12-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
420043376204	M ABDELREHIM	X333288J	BARANAIN	28-09-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
420043376253	TRANSPORTES GARDE Y NECO S	B31598238	BERIAIN	11-10-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043311635	BENSATRANS DOSMIL DOS SL	B31780372	PAMPLONA	06-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043186932	R MARINHO	X8370256G	PEREIRO DE AGUIAR	03-10-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
420043327953	F OLIVEIRA	X8845727L	PALENCIA	02-08-2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
429450007116	SERVICIOS RURALES RIOMIERA	B39600770	SAN ROQUE RIOMIERA	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043289629	J GAMARRA	X4407294B	SALAMANCA	24-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429043328989	M ELHACHIMI	X5172965N	CASTILLEJA CUESTA	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043356620	N STEFANOV ASLEKSANDROV	X7342728R	BERLANGA DE DUERO	13-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043355225	G JAABOUKA	X3113807K	EL BURGO DE OSMA	09-10-2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
429043238824	A LAZRAK	X2482952X	SORIA	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043354180	J LOJA	X3340448C	SORIA	20-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043354191	J LOJA	X3340448C	SORIA	20-09-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
429450007049	M BENITO	11720187	SORIA	26-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
429401816201	C FOLCH	16800795	SORIA	17-12-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
429401820680	A MENDIOLA	50213363	EL CASAR DE ESCALONA	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450007438	C LEONTIN	X4883931L	EL VISO DE SAN JUAN	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450009356	J MELERO	30645425	ILLESCAS	17-12-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450007736	D HERNANDEZ	X5525250Y	TALavera DE LA REINA	26-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450005200	A ARRISCADO	03806713	TURLEQUE	17-12-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450009642	M CARRETON	53042214	UGENA	17-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450011823	J PEÑA	03070079	CALATAYUD	07-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429450011053	CALZADOS ALMAGRA S A	A50058502	ILLUECA	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043232164	A POMPILIU	X3621057Y	ZARAGOZA	21-10-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420401816837	D DIEZ	25476844	ZARAGOZA	24-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450014095	C TERRON	29119926	ZARAGOZA	15-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401809237	C ROJAS	73027870	ZARAGOZA	23-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043378092	TRANSPALACIO S L	B50053230	SAN JUAN DE MOZARR	02-10-2007	150,00		RD 2822/98	049.1		

Soria, 15 de febrero de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

627

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspon-

diente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOs= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043262958	R UHER	X2582220X	BENIDORM	01-10-2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
420043300947	A PINAREJOS	05150805	ALBACETE	02-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043320818	J HINEDA	34079740	AGUADULCE	18-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401794155	S CRIADO	06571789	AVILA	28-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043300730	J VEGA	71430939	BARBERA DEL VALLES	25-09-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
420043363283	LOGIST Y K INTERNACIONAL S	B62233812	BARCELONA	01-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450002489	RUMOR GESTION DE PATRIMONI	NO CONSTA	BARCELONA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401801118	J GARCIA	38542907	BARCELONA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043351724	A ARMENGOL	44423437	CASTELLDEFELS	15-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
429450002635	M PUEBLA	47853672	CENTELLES	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401797739	E VEGA	46648550	CERDANYOLA VALLES	28-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043285685	REIS ROBOTICS ESPAÑA SL	B60460193	ESPLUGUES DE LLOB	17-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043239924	A ALVAREZ	38670445	MATARO	19-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043264797	M PEREZ	34719670	RUBI	30-06-2007	PAGADO	1	RD 1428/03	087.1	4	
420401744541	C TODA	46217114	S CUGAT DEL VALLES	22-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043352030	T VARELA	X0827145L	S JUST DESVERN	23-06-2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
420043360129	T VARELA	X0827145L	S JUST DESVERN	22-07-2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
420043360130	T VARELA	X0827145L	S JUST DESVERN	22-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450004346	A OLIVERA	09159569	ALMENDRALEJO	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450003380	ADATARA 2002 SL	B95227963	BILBAO	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043351682	V VILCEA	X4991493X	BURGOS	13-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
420043274389	V RODERO	13080605	ROA	05-03-2007	60,00		RD 1428/03	029.1		
420043272710	V RODERO	13080605	ROA	05-03-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043264931	A FERNANDEZ DE MOLINA	30961013	CORDOBA	15-07-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
420043378122	E EL JELD	X2064587S	TOMELLOSO	06-10-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420450009828	G VERDE	NO CONSTA	BENICARLO	18-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
420043323042	T TODOROV	X7090532T	CASTELLON PLANA	04-07-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
429401796408	J ESPEJO	04563876	CUENCA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401746119	J CARRETERO	07045719	GIRONA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043376745	H ZHU	X4214154W	OLOT	24-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
429401779216	M URBANO	44286283	GRANADA	13-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043370020	J LENTON	15838388	GUADALAJARA	05-06-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
429401805525	V VILAR	21660055	POZO DE GUADALAJARA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401746685	RODRIGUEZ Y DIESTE SL	B50856970	HUESCA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450002532	M MARTIN	18163981	JACA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401793973	M BASCON	18164575	SABIÑANIGO	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043371930	D IRINDEA	X6225730K	VERACRUZ	31-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043372480	M DURAC	X7309325V	ANDUJAR	18-07-2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
420043371851	M CARPINIS	X5013613G	VILANOVA DE LA BARCA	17-07-2007	167,00		RD 1428/03	048.1	4	
429401794242	J MORALES	09730484	LEON	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429043266297	BERIAS DECORACION Y CONSTR	B24386146	PONFERRADA	22-08-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
420043184017	P RODRIGUEZ	71518949	PONFERRADA	26-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043280882	P LEON	16495771	ARNEDO	24-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043369777	J GARI	50814080	ALCOBENDAS	02-10-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
429043252020	J PINO	07482236	ARANJUEZ	22-08-2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
420043371838	MARPEMI MAQUINAS SL	B84326727.	COLLADO VILLALBA	14-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043376228	G POP	13217801	COSLADA	29-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
420043379310	M POP	13217803	COSLADA	29-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
420043334854	M LOPEZ	21383539	COSLADA	02-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450000614	O MILIOUKOV	X2423492M	EL ESCORIAL	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401794114	E BUISAN	17717456	GALAPAGAR	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401793588	Z DUNDUN	X6916932G	GETAFE	09-03-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429401794424	L HERRERA	00698306	URB DE MANZANARES	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401808319	CENTRO EUROPEO DE LA EMPRE	A79060844	LAS ROZAS DE MADRID	08-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401805495	TABLEROS Y PUENTES SA	A33615931	MADRID	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401784479	OVERSEAS KONSTELLATION COM	A81106866	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450001760	ORDENACION Y URBANIZACION	B78452604	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401799367	PROMOSERCO SRL	B80407158	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043333709	S REFORMAS OBRAS Y CONSTRUCC	B82499492	MADRID	04-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401792452	ALMIX MIXALBLEND SL	B83731398	MADRID	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450001035	CONSTRUCCIONES CASTENANGOS	B84102888	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401817593	I ALBERT	NO CONSTA	MADRID	03-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401744147	P TROFFA	X2700058L	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450008162	R DZIEDZIC	X2708272E	MADRID	07-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420401726150	C CUEVA	X3233988G	MADRID	27-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429401793833	E KWASNIK	X3642745M	MADRID	10-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043376216	H USHINIA	X3832623H	MADRID	28-09-2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
429401796834	S YUN	X4083726F	MADRID	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401746616	A CASTRILLO	X4251029P	MADRID	02-04-2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
429401795891	I SCUMPU	X4252975E	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043302403	N OVIEDO	X5472974D	MADRID	12-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043301691	N OVIEDO	X5472974D	MADRID	12-10-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
429450000729	A YAKIMOV	X6647004G	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401815663	M BOLTE	00049734	MADRID	02-06-2007	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
420450006074	D HIPOLA	02184452	MADRID	21-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429450002362	J BALLESTEROS	02271694	MADRID	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401807753	J BALLESTEROS	02271694	MADRID	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450010351	M SARTORIUS	02518872	MADRID	26-08-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429450003020	A TOBOSO	02611965	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043330381	A GOMEZ	02857736	MADRID	04-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401800076	M MATEOS	02872581	MADRID	10-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401798677	S VARELA	04843075	MADRID	28-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401805797	A GARCIA	05229954	MADRID	18-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401794072	M SANZ	07234010	MADRID	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401806050	C SANCHEZ CRESPO	09277650	MADRID	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450003176	M MONREAL	17437975	MADRID	23-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401778110	M LARIOS	43427339	MADRID	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450006360	I BELLOD	46232425	MADRID	21-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043339712	A GONZALEZ	48936491	MADRID	17-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
429401807625	D FABIAN	50732080	MADRID	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401796720	S CAÑAMERO	50747932	MADRID	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043282120	R TERRIZA	50807230	MADRID	06-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420450005586	J MARTINEZ	51578847	MADRID	29-06-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
429401744731	F TORRES	51891877	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401746909	A REDONDO	51947036	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401794539	J BUENO	51957907	MADRID	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401799057	E EGUSQUIZA	53437675	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401785488	J PINEDA	75126419	MADRID	14-10-2006	PAGADO		RD 1428/03	048.	2	
420401805402	A OLIVARES	50806774	MATALPINO	08-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401982400	G MIFTAH	X2158427S	MOSTOLES	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043337200	P NITU	X3721570D	PARACUELLOS JARAMA	08-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043350379	E GENIEV	X7386415B	PUEBLA DE LA SIERRA	16-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401810170	G ESPINOSA	46877527	SAN FERNANDO HENARES	25-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043372983	M ARDINIEGAS	09064273	TORREJON DE ARDOZ	08-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429450002088	R JURADO	52118241	TORREJON DE ARDOZ	03-09-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420401800568	A GARCIA	02061162	VALDEMORO	13-03-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420043320430	A CAMPOVERDE	X2170869Z	MURCIA	15-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043364135	A YOUNES	X3817897N	TORRE PACHECO	04-08-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043360336	J CIRIZA	33434979	BARAÑAIN	03-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043361444	A EL HAOU	X1424086H	FUNES	29-09-2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
420043326237	CONSULTORIA E INGENIERIA D	A31739618	PAMPLONA	22-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401982034	AEROSLEEP BABY SL	B31839467	PAMPLONA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401784728	A ROMERO	72700747	ZIZUR MAYOR	01-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450002428	ASTURCONF S L	B33846619	GIJON	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043289149	D MOSQUERA	X3061401D	SANTANDER	08-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043355626	E CEMPELLIN	07873821	SALAMANCA	19-09-2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
429450001394	F QUINTANA	77536180	DOS HERMANAS	13-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043346637	A ZBIR	X3757574H	CABREJAS DEL PINAR	25-08-2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
420401816497	G ESPINO	78493315	TARDAJOS DE DUERO	06-09-2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
420043269692	HIJOS DE MARIANO MUÑOZ SL	B42136580	SAN ESTEBAN GORMAZ	15-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043287440	G CASAS	72885433	SORIA	13-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043186920	R MIRANDA	72891650	SORIA	11-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043326225	J CHARKADUI	X6407018T	MONTEAGUDO VICARIA	21-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420401800659	R HERNANDEZ	X6254621R	SALOU	17-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043300650	V TRAGACETE	03911623	CABEZAMESADA	24-09-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043372041	N SOMESAN	X4128197L	CORRAL DE ALMAGUER	21-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
420043373501	WINCANTON TRANSEUROPEAN ES	B96988720	CARCAIXENT	07-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043352145	WINCANTON TRANSEUROPEAN ES	B96988720	CARCAIXENT	22-07-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043360154	WINCANTON TRANSEUROPEAN ES	B96988720	CARCAIXENT	22-07-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
429450003469	A CAMPOS	26203525	VALENCIA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043353447	Y NIKOLOV	X6209803X	MAYORGA	20-08-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043353459	Y NIKOLOV	X6209803X	MAYORGA	20-08-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043353964	Y NIKOLOV	X6209803X	MAYORGA	20-08-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420043300959	M MOHAMMEDI	X2832285L	VITORIA GASTEIZ	02-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043323649	M VASILEV	X4288047L	EJEA DE CABALLEROS	10-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
420043351980	AUTO TRANSPORTES ARAGONESE	A50107309	ZARAGOZA	24-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401801600	IBON DE IP S L	B50722909	ZARAGOZA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401807571	ASOCIACION SOCIO CULTURAL	G50775436	ZARAGOZA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401806558	E ADIL	X6106516Q	ZARAGOZA	21-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429401796755	O NUÑEZ	17746494	ZARAGOZA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450003743	F RUIZ ECHARRI	17868086	ZARAGOZA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043378183	J GARCIA	25151379	ZARAGOZA	11-10-2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
429450003901	M BORRA	25443806	ZARAGOZA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450001990	M GARCIA	25473295	ZARAGOZA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450004425	P MARTINEZ	29097449	ZARAGOZA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450002258	P ROBBA	29110841	ZARAGOZA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401801581	A RAHMA	29128447	ZARAGOZA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401805586	A RAMALLO	45066946	ZARAGOZA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043302415	J FOLGADO	71024662	ABEZAMES	13-10-2007	60,00		RD 1428/03	167.		
420043374270	I SEMENYUK	X3827829P	BENAVENTE	25-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### CONVOCATORIA de ayudas de emergencia social, para el ejercicio de 2008

El Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Provincial, ejecutando acuerdo de ésta, convoca concurso para el otorgamiento de ayudas dentro del crédito presupuestario, para atender situaciones de extrema urgencia o necesidad grave de personas físicas, que residan habitualmente en el ámbito territorial de la provincia de Soria, a tenor de las previsiones mínimas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 9 de 1995) y con sujeción a las siguientes:

#### BASES

**Primera: Objeto y finalidad.** Las Ayudas de Emergencia Social son prestaciones no periódicas, de naturaleza económica y subvencional destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

**Segunda: Naturaleza.** Su naturaleza es de subvención condicionada, al estar vinculada su percepción al cumplimiento de las contraprestaciones establecidas en el Proyecto Individualizado de Inserción de la unidad de convivencia. Y viene determinada a la disponibilidad económica del ejercicio presupuestario.

**Tercera: Beneficiarios.** Podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas físicas que residiendo habitualmente en la Provincia de Soria, se encuentren en alguna de las situaciones de necesidad determinadas en esta convocatoria y que reúnan los requisitos establecidos en la misma convocatoria.

**Cuarta: Concepto Presupuestario.** El concepto presupuestario y el gasto destinado a financiar las ayudas establecidas en esta convocatoria será de 40.600 € con cargo a la partida nº 31310-22623 del presupuesto de esta Corporación, que no podrá rebasarse.

#### Quinta: Situaciones cubiertas por las ayudas.

1. Para cubrir gastos en alojamientos temporales ante emergencias o siniestros.

2. Para necesidades básicas de subsistencia: situaciones de grave o urgente carencia (determinando tiempo, cuantía y circunstancias agravantes) y para gastos relacionados con otras necesidades primarias esenciales no cubiertas, por los sistemas de protección social (manutención, vestido, prótesis ...).

3. Para adaptación funcional de la vivienda, reparaciones de carácter urgente y otros gastos necesarios para la habitabilidad.

4. Para rehabilitación o asistencia especializada de carácter urgente y necesario.

5. Con carácter complementario para la cobertura de necesidades en las áreas de instrucción o educación, y prótesis siempre que se trate de supuestos excluidos de las prestaciones normalizadas gestionadas por los respectivos organismos competentes.

6. Las cuantías para cubrir posibles endeudamientos se concederán sólo en relación con los supuestos anteriores y aquellos otros que se establezcan por las Corporaciones Locales.

#### Sexta: Requisitos de acceso.

- Estar empadronado en la provincia de Soria con 6 meses de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

- Ser mayor de dieciocho años. No obstante, podrán ser beneficiarios los menores de dicha edad que tengan a su cargo personas menores.

- Las personas solicitantes y los miembros de la unidad de convivencia deberán comprometerse a realizar las contraprestaciones incluidas en el Proyecto Individualizado de Inserción.

- Se establece como requisito imprescindible para poder acogerse a estas ayudas que la renta per cápita anual del solicitante no sea superior a 6.640 € brutos, en el caso de unidad familiar de un solo miembro. Esta renta será de 7.025 € en el caso de personas con minusvalía.

- Si la unidad familiar se compone de más de un miembro, la renta bruta máxima se calculará incrementándola en 1.660 € por cada uno de los miembros adicionales de la unidad familiar; que será de 1.757 € para los miembros adicionales de la unidad familiar de personas con minusvalía.

- La ponderación de la situación económica se obtendrá de los rendimientos calculados en cómputo anual, los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, obtenidos por la unidad familiar del solicitante de la ayuda. Se incluyen los rendimientos procedentes de:

- Pensiones, sueldos o ingresos análogos. Resultará de computar los ingresos brutos anuales por este concepto.

- Bienes urbanos:

Bienes urbanos arrendados. Resultará de computar la renta anual bruta que produzcan los mismos deduciendo el impuesto correspondiente.

Bienes urbanos sin arrendar. Resultará de aplicar el 10% del valor catastral de dichos bienes; exceptuando la vivienda habitual.

- Bienes rústicos:

Bienes rústicos arrendados. Resultará de computar la renta anual bruta que produzcan los mismos deduciendo el impuesto correspondiente.

Bienes rústicos sin arrendar: Resultará de aplicar el 10% del valor catastral de dichos bienes.

- Capital mobiliario: Resultará de computar los rendimientos brutos anuales que produzcan dichos bienes (acciones, dinero, títulos, etc...) deduciendo el impuesto correspondiente.

Se considerará unidades familiares las constituidas por una sola persona que viva de forma autónoma e independiente o por dos o más personas que convivan en el mismo hogar. Se incluirán los hijos menores de edad, con excepción de los que, con consentimiento paterno, vivan independientemente, así como los hijos que causen derecho a deducciones en los términos establecidos en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por lo tanto, no se consideran miembros computables de la unidad familiar, las personas que convivan en el domicilio del solicitante y no tengan derecho a deducciones en los términos establecidos en el Reglamento del Impues-

to sobre la Renta de las Personas Físicas. También se considerarán familias independientes las familias monoparentales o en proceso de separación, nulidad o cese de la convivencia.

No obstante en supuestos excepcionales y singulares de índole social, así apreciados por la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Técnica de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, debidamente justificados y a propuesta del Trabajador Social del Centro de Acción Social correspondiente, se resolverán situaciones en las que se supere la renta per cápita establecida.

**Séptima: Tramitación y cuantía de las ayudas.**

Una vez presentada la solicitud junto con la documentación requerida, ésta será registrada reglamentariamente y el Departamento de Servicios Sociales comprobará si las solicitudes están debidamente cumplimentadas de acuerdo con la presente convocatoria. En caso contrario, se le requerirá al interesado en la forma establecida en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. En el caso de que el interesado no aporte la documentación requerida, el expediente será archivado sin más trámite, con los efectos previstos en el Art. 42.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Recibida la citada documentación y a los efectos de la instrucción del correspondiente expediente administrativo, por el departamento de Servicios Sociales se recabarán de las Administraciones correspondientes los siguientes documentos: Certificación de rústica y urbana y declaración de la renta (IRPF) del último ejercicio.

Las solicitudes y documentación una vez instruidas por el Departamento de Servicios Sociales, serán valoradas por la Comisión Técnica de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, constituida al efecto, que hará propuesta en torno a la procedencia o no de la ayuda, así como de la cuantía, que estará en función de la situación de la ayuda que se pretenda cubrir, de la renta per cápita anual del solicitante y de los miembros que componen la unidad familiar así como de las limitaciones presupuestarias y la forma de cobro de la misma, pago único o pago fraccionado y forma de justificación (mediante facturas, ticket o cualquier otro documento de valor justificativo).

La Junta de Gobierno visto el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, resolverá la procedencia o no de la concesión de la ayuda, la cuantía de la misma, forma de pago y justificación (mediante facturas, ticket o cualquier otro documento de valor justificativo). Posteriormente se dará cuenta a la Comisión de Servicios Sociales y Sanidad.

En ningún caso, la cantidad percibida en un año por la unidad familiar beneficiaria de estas ayudas, superará en su totalidad el importe anual correspondiente a la cuantía establecida para los perceptores del ingreso mínimo de inserción por la parte de la Comunidad Autónoma.

Las ayudas se concederán por una sola vez a cada beneficiario a lo largo del ejercicio económico.

**Octava: Criterios de valoración.**

Tendrán preferencia en la obtención de estas ayudas las solicitudes cuya concesión resuelva definitivamente la necesidad planteada.

Asimismo se considerarán prioritarias las familias que además de escasos recursos económicos tengan a su cargo menores o incapacitados.

Igualmente, se considerarán prioritarias las necesidades de aquellas personas que sean perceptores de Pensiones Asistenciales de Ancianidad e Invalidez concedidas o gestionadas por la Administración de Castilla y León.

**Novena: Solicitudes y Plazo de presentación.**

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria, en instancia normalizada (anexo I), en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Soria, o conforme a lo dispuesto en el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo legal previsto serán desestimadas por el órgano competente.

Plazo de presentación: las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 14 de noviembre de 2008. (El Plazo de presentación de solicitudes de ayudas para la adquisición de libros o material escolar finalizará el 24 de octubre de 2008).

**Décima: Documentación.** La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Solicitud normalizada (Anexo I).
2. Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.
3. Fotocopia del libro de familia.
4. Certificado de empadronamiento y convivencia, expedido por el Ayuntamiento correspondiente, de todos los miembros de la unidad familiar y que conste la fecha de alta en el Padrón.
5. Calificación de minusvalía de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales. (Si se trata de minusválido).
6. Ingresos económicos; pensiones, sueldos o ingresos análogos:
  - Certificación de la Junta de Castilla y León de la prestación que percibe el solicitante y demás miembros de la unidad familiar durante el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud, clase y cuantía en su caso, o certificación negativa.
  - Certificado acreditativo de haberes de todos los miembros de la unidad familiar solicitante, expedido por la Empresa u Organismo de quién perciben sus ingresos, en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
  - Certificación del I.N.S.S. de la prestación o pensiones que percibe el solicitante y demás miembros de la unidad familiar durante el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud, clase y cuantía en su caso, o certificación negativa.
  - Certificación del I.N.S.S. de la prestación de Protección Familiar que perciben los miembros de la Unidad Familiar por menores a su cargo o minusválidos; o en su defecto, declaración jurada de los mismos de que no perciben Protección Familiar.
  - Historia laboral de todos los miembros de la unidad familiar, en edad laboral.
  - Certificación del Servicio Público de Empleo de la prestación que percibe el solicitante y demás miembros de la uni-

dad familiar, en edad laboral, durante el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud, clase y cuantía en su caso, o certificación negativa.

7. Certificado o informe médico en el que se haga constar la deficiencia padecida, de aquellos miembros de la unidad familiar que se encuentren enfermos o disminuidos y que estén incapacitados para el trabajo.

8. Justificantes o facturas (presupuesto de los medios que se utilizarán para resolver la necesidad).

9. Cualquier otra documentación, tendente a demostrar la capacidad económica de la unidad familiar solicitante, que se considere necesaria para completar el expediente.

10. Informe del Asistente Social del C.E.A.S. correspondiente, con valoración y dictamen técnico sobre la concesión o denegación razonada, de la ayuda solicitada; así como forma de pago que podrá ser fraccionada, si las circunstancias lo aconsejan. Dicho informe será preceptivo para la resolución de la ayuda.

11. Proyecto Individualizado de Inserción.

12. Declaración jurada de no percibir ayudas de la misma finalidad de otros organismos (anexo II).

#### **Decimoprimera: Compatibilidad de las ayudas.**

Las ayudas previstas serán compatibles con cualquier otra que para la misma finalidad reciba el beneficiario procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, excepto las solicitudes para las ayudas de adquisición de libros o material escolar que sólo se podrán solicitar a través de esta convocatoria en el supuesto que el organismo competente no convocase ayudas para este fin.

#### **Decimosegunda: Justificación de las Ayudas concedidas.**

Los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar en su Centro de Acción Social correspondiente, en el plazo establecido en el acuerdo de concesión, la justificación correspondiente al destino dado a la Ayuda concedida. (Mediante facturas, ticket o cualquier otro documento de valor justificativo).

Los pagos fraccionados de estas Ayudas están condicionados a la presentación de la justificación correspondiente, en forma y plazo establecido y al informe favorable emitido por el Técnico del Centro de Acción Social correspondiente.

El Centro de Acción Social emitirá Informe sobre la conformidad de la justificación realizada, el cual se remitirá al Or-

gano Instructor del Expediente (Departamento de Servicios Sociales de Diputación Provincial de Soria), que se unirá al expediente del interesado para acogerse a estas Ayudas en posteriores Convocatorias.

#### **Decimotercera: Denegación y extinción de la Ayuda.**

Serán motivos de denegación de la Ayuda:

- No cumplir los requisitos de acceso a la convocatoria.
- Fallecimiento del solicitante.
- Limitación presupuestaria.

Serán motivos de extinción de la Ayuda:

- Fallecimiento del interesado.
- Desaparición de la situación de necesidad que motivo la concesión de la Ayuda.
- Ocultación o falsedad comprobada de la justificación, así como no justificar en plazo y forma establecida.
- Incumplimiento de los acuerdos del Proyecto Individualizado de Inserción.
- Traslado de domicilio fuera de la provincia de Soria e incluido el traslado a Soria capital.

El Técnico del CEAS correspondiente deberá informar de las causas de extinción de la Ayuda.

#### **Decimocuarta: Obligaciones de los Beneficiarios.**

Los titulares y beneficiarios de estas Ayudas tendrán las siguientes obligaciones:

- Aplicar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- Cumplir los acuerdos del Proyecto Individualizado de Inserción.
- Presentar la justificación de la Ayuda en la forma y plazo establecido.
- Reintegrar las cantidades indebidamente percibidas.
- Permitir y facilitar la actuación de los Técnicos del Centro de Acción Social correspondiente, en la evaluación de la situación y comprobación de la aplicación de la Ayuda.

#### **Decimocuarta: Anulación y reintegro de las ayudas.**

Si la Administración constatará falsedad en los documentos que hubieren motivado la ayuda o incumplimiento en las Bases, revocará las ayudas otorgadas y procederá al reintegro de las cantidades percibidas, incluso por la vía de apremio o administrativa.

### **ANEXO Nº I**

#### **SOLICITUD AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL**

##### *DATOS DE IDENTIFICACIÓN*

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:	
DOMICILIO:	
TFNO.:	LOCALIDAD:
Nº DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:	

##### *SITUACIÓN ECONOMICA:*

INGRESOS FAMILIARES ANUALES:
------------------------------

PROCEDENCIA DE INGRESOS:	
AYUDA DE EMERGENCIA EN 2007	CUANTIA:

## MOTIVO DE LA PETICIÓN:

CANTIDAD SOLICITADA:	
MODALIDAD DE PAGO:	METALICO:
	Nº CUENTA BANCARIA:

DECLARO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

AUTORIZO: A la Excm. Diputación Provincial de Soria, para que realice las consultas necesarias de los ficheros de gestión catastral y de IRPF, para los únicos efectos de acreditar y comprobar la veracidad de los datos y completar el expediente de solicitud de AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

En ..... a ..... de ..... de 2008

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DITUACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

**ANEXO II**  
**DECLARACION JURADA**

D.Dª ....., con N.I.F. ...., declaro bajo juramento que no percibo de otros organismos ayudas de la misma finalidad que la solicitada, ni disfruto gratuita y simultáneamente de servicios que cubren los mismos supuestos y necesidades objeto de la presente solicitud. En caso de haber percibido ayuda, declaro que la cuantía otorgada ha sido de ..... € por el organismo ..... y que ésta no cubre la totalidad de la necesidad objeto de la petición que asciende a ..... €.

Asimismo, si me concedieran la ayuda económica solicitada me comprometo a utilizarla para el fin expresado en la petición.

Y para que conste firmo en:

..... a ..... de ..... de 2008

(firma del solicitante)

Soria, 21 de febrero de 2008.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

648

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA URBANISMO

*ANUNCIO La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2007 acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación Norte SUNC SE 20.02 "Altos de San Francisco" C/ El Viso-Prolongación C/ Segovia.*

Sometido el expediente a información pública según lo dispuesto en el Art. 95.3 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y 253 del Reglamento de Urbanismo, mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 3, de fecha 9 de enero de 2008 y notificación a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito de Actuación, no han sido presentadas alegaciones al mismo, ni se ha formulado informe contrario a su aprobación; por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 253.4) a, del Reglamento de Urbanismo, el acuerdo hasta ahora provisional queda elevado a definitivo.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el 253 del Decreto 22/04, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Soria, febrero de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 638

## FUENTES DE MAGAÑA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	30.000
Impuestos indirectos .....	600
Tasas y otros ingresos.....	9.000
Transferencias corrientes .....	12.000
Ingresos patrimoniales.....	37.000

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital .....	125.829
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>214.429</b>

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	15.829
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	65.600
Gastos financieros .....	3.000
Transferencias corrientes .....	6.000

## B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	120.000
Pasivos financieros .....	4.000
TOTAL GASTOS .....	214.429

## II) PLANTILLA DE PERSONAL.

## a) Plazas de funcionarios.

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentes de Magaña, 21 de febrero de 2008.- El Alcalde, Dionisio Martínez Valer. 622

## CERBÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos .....	11.000
Impuestos indirectos .....	600
Tasas y otros ingresos.....	6.000
Transferencias corrientes .....	4.000
Ingresos patrimoniales.....	29.100

## B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	91.100
Pasivos financieros .....	66.500
TOTAL INGRESOS.....	208.300

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	6.300
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	44.600
Gastos financieros .....	2.500

Transferencias corrientes .....10.000

## B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	142.000
Pasivos financieros .....	2.900
TOTAL GASTOS.....	208.300

## II) PLANTILLA DE PERSONAL.

## a) Plazas de funcionarios.

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cerbón, 21 de febrero de 2008.- El Alcalde, M. Aguado Aguado. 623

## VALTAJEROS

## APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	17.000
Impuestos indirectos .....	600
Tasas y otros ingresos.....	13.600
Transferencias corrientes .....	3.000
Ingresos patrimoniales.....	22.000

## B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	88.100
TOTAL INGRESOS.....	144.300

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	5.700
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	40.600
Gastos financieros .....	4.000
Transferencias corrientes .....	19.000

## B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	71.000
Pasivos financieros .....	4.000
TOTAL GASTOS.....	144.300

## II) PLANTILLA DE PERSONAL.

## a) Plazas de funcionarios.

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valtajeros, 22 de febrero de 2008.- El Alcalde, Amador Valer Ruiz. 624

## ALMAJANO

### LICITACIÓN ENAJENACIÓN INMUEBLES

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 9/02/2008, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que regirán la subasta para la enajenación de 4 parcelas urbanas patrimoniales sitas en la Ctra. de La Aldehuela en Almajano, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

1. *Órgano de contratación:* Pleno Ayuntamiento de Almajano.

2. *Modalidad de adjudicación:* Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta de 4 parcelas urbanas patrimoniales sitas en la Ctra. Aldehuela, s/n, paraje La Ermita, de propiedad municipal cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres constan detalladamente en la documentación y planos obrantes en el expediente:

<u>PARCELA N°</u>	<u>SUPERFICIE</u>
PARCELA nº 3	326,78 m <sup>2</sup>
PARCELA nº 4	326,78 m <sup>2</sup>
PARCELA nº 9	326,89 m <sup>2</sup>
PARCELA nº 10	326,93 m <sup>2</sup>

El destino de los inmuebles a enajenar, deberá ser la construcción de vivienda unifamiliar en el plazo de tres años, a contar desde la formalización del contrato en escritura pública.

4. *Presupuesto Base de la Licitación:* Se señala como tipo de licitación al alza el de:

<u>PARCELA N°</u>	<u>EUROS</u>
PARCELA nº 3	16.665,78 m <sup>2</sup>
PARCELA nº 4	16.665,78 m <sup>2</sup>
PARCELA nº 9	16.671,39 m <sup>2</sup>
PARCELA nº 10	16.673.43 m <sup>2</sup>

5. *Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:* Secretaría del Ayuntamiento, Pº. de las Acacias, 2 Municipio de Almajano, 42180. Teléfono: 975 251001

6. *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El día en que se cumplan veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De coincidir con día inhábil, o sábado, el plazo terminará el primer día hábil siguiente.

7. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente hábil.

8. *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional del 2% del tipo de licitación de cada parcela en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 9. Modelo de proposición:

«D. ...., con domicilio en ....., Municipio ....., C.P. ...., y DNI n.º ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble 4 parcelas urbanas sitas en ctra. Aldehuela s/n, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble (indicar en el anexo), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

ANEXO.- Propuesta para 1/2/3/4 parcelas (táchese lo que no proceda)

Parcela nº 3 cantidad ..... (letra y número)

Parcela nº 4 cantidad ..... (letra y número)

Parcela nº 9 cantidad ..... (letra y número)

Parcela nº 10 cantidad ..... (letra y número)

Fecha y firma del licitador.

10. *Documentación a presentar:* La establecida en los Pliegos.

Almajano, 19 de febrero de 2008.- El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 632

## NARROS

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 13 de febrero de 2008, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica desafectación del bien inmueble: edificio antiguo Ayuntamiento, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación: Casa Consistorial, y al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. De no formularse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Narros, 20 de febrero de 2008.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 633

## ÁGREDA

*ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización parcial del Camino Vía Vieja de Ágreda promovido por Funerarias del Moncayo, S.L., y redactado por el Arquitecto Don Ignacio Cabrerizo de Marzo. (Expte.: URB222/07).*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2008, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización parcial del Camino Vía Vieja de Ágreda promovido por Funerarias del Moncayo, S.L., y redactado por el Arquitecto Don Ignacio Cabrerizo de Marzo. (Expte.: URB222/07).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Conforme a la dispuesto en el artículo 253.4.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, si durante el trámite de información pública y audiencia a los propietarios no se han presentado alegaciones, ni se han formulado informes contrarios a la aprobación del proyecto, el mismo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa.

Ágreda, 19 de febrero de 2008.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 634

— . . —

*ANUNCIO relativo a la aprobación provisional de la Ordenanza nº 21 reguladora de los Vertidos de Aguas Residuales a las Redes Municipales de Alcantarillado.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2008, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza nº 21 reguladora de los Vertidos de Aguas Residuales a las Redes Municipales de Alcantarillado.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el mencionado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional, quedará automáticamente elevado a definitivo.

Ágreda, 19 de febrero de 2008.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 635

— . . —

*ANUNCIO relativo a la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2008, acordó aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el mencionado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional, quedará automáticamente elevado a definitivo.

Ágreda, 19 de febrero de 2008.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 636

## TARDELCUENDE

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 169 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano al que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tardelcuende, 18 de febrero de 2008.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 637

## ÓLVEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Primera de Medio Ambiente, sobre el buen uso del agua y el sistema de alcantarillado, en lo referente a los vertidos de aguas residuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régi-

men Local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se formule ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ólvega, 19 de febrero de 2008.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 639

— — —

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008 acordó la incoación de expediente a fin de declarar parcelas sobrantes dos porciones de terreno municipal de 93 y 524 metros cuadrados respectivamente, situadas en el Polígono Industrial de Ólvega, en el lugar conocido como "El Barranquillo", junto al antiguo almacén de butano.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, quedando el expediente resuelto y aprobado automáticamente en el caso de que no se formulen alegaciones o reclamaciones durante dicho período.

Ólvega, 19 de febrero de 2008.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 640

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en reunión de fecha 14 de febrero de 2008 el Proyecto Técnico de la obra denominada "renovación de emisario-colector en San Leonardo", redactado por el Arquitecto D. Eduardo Castillo Izquierdo, con un Presupuesto de 93.333,33 €, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 18 de febrero de 2008.– El Alcalde Presidente, Jesús Elvira Martín. 641

## LANGA DE DUERO

Aprobados inicialmente los padrones tasas municipales por los servicios de suministro de agua y recogida de basura correspondientes al segundo semestre de 2007, habiendo sido declarada de urgencia la tramitación del presente expediente, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de 8 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Langa de Duero, febrero de 2008.– Constantino de Pablo Cob. 642

## CUBILLA

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Titular de este municipio y de conformidad con lo establecido en La Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento N° 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, se abre un

plazo de 15 días hábiles para que quienes deseen acceder al cargo presenten solicitud por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para ser nombrado Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Cubilla, 19 noviembre de 2007.– El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 643

## ESPEJÓN

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espejón, 20 de febrero de 2008.– El Alcalde, Juan Hernández García. 647

## ZAYAS DE TORRE

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1.986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 19 de noviembre de 2007 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2.007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	2.663
Transferencias corrientes .....	4.550
Ingresos patrimoniales.....	56.347

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	5.830
Pasivos financieros .....	10
TOTAL INGRESOS.....	69.400

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios .....	30.770
Gastos financieros .....	150
Transferencias corrientes .....	860

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	37.220
Pasivos financieros .....	400
TOTAL GASTOS.....	69.400

En virtud del art. 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Zayas de Torre, 28 de diciembre de 2007.- El Alcalde, (Ilegible). 653

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Rfa: Mediación, Arbitraje y Conciliación

La Oficina Territorial de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y de acuerdo con el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), anuncia el depósito en esta Oficina Territorial de los Estatutos de la Organización denominada "Asociación de Empresarios y Autónomos de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma" (AEBO), que se relaciona en el Anexo I.

#### ANEXO I

- Denominación: "Asociación de Empresarios y Autónomos de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma" (AEBO).

-Ámbito territorial: Comprende el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma y su comarca.

- Ámbito profesional: Agrupa a los empresarios y autónomos que desarrollen su actuación económica en los sectores de la producción, fabricación, comercialización de productos y prestación de servicios, que voluntariamente soliciten su afiliación.

-Firmantes del acta de constitución:

D. Francisco Frías Jimeno.

D. Osear Elvira Sanz.

D<sup>a</sup> Mercedes Chamorro Requejo.

D. Carmelo Almazán Mínguez.

D. Sergio Romero Romero.

D. Roberto Pacheco Rincón.

Soria, 20 febrero de 2008.- La Jefa de la Oficina, Noemí Molinuevo Estéfano. 625

---

Sección Relaciones Laborales

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Industrias de Panaderías

Código: 4200125

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Panaderías, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 19/02/08 y suscrita en fecha 18/02/08 por la Asociación de Panaderos de la provincia de Soria, por la parte empresarial, y por Comisiones Obreras (CC.OO), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales para el año 2008.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

#### ACUERDA:

*Primero:* Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

*Segundo:* Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

#### ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LAS INDUSTRIAS DE PANADERÍA DE SORIA.

#### Asistentes:

*Por la Asociación de Panaderos de la Provincia de Soria:*

D. Juan Carlos Molina Romera

D. Emilio García Antón

Dña. Elva Rodríguez Merino (Asesora)

*Por CC.OO:*

D. Pedro Ortiz García

D. Eugenio Cabrerizo Jiménez

D. Domingo Hernández Muñoz

D. Juan José Catalina Martín (Asesor)

Dña. Rosa Lázaro Redondo (Asesora).

En Soria, siendo las doce horas, del día dieciocho de febrero de dos mil ocho, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen, que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para las Industrias de Panadería de Soria.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo y a la vista de que el IPC real del año 2007 se ha situado en el 4,20%, calcular las tablas salariales del año 2008, conforme a la pactado en el artículo 19 del Convenio. Procede pues, calcular las tablas incrementando las definitivas del año 2007 en un 4,95% (IPC real del año 2007 + 0,75%).

Seguidamente se aprueba por unanimidad las tablas salariales anexas a este acta.

Se acuerda remitir del Convenio a la autoridad laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en sextuplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento

#### TABLAS SALARIALES AÑO 2008

<u>Administrativos:</u>	<u>Euros mes:</u>
Oficial administrativos	996,73
Auxiliar administrativo	931,32
Aprendiz	609,30
<u>Obreros de Panadería:</u>	<u>Euros día:</u>
Encargado/a Oficial de 1ª	32,79
Oficial de 2ª	30,89
Auxiliar	29,26
Aprendiz	20,19

<u>Servicios Complementarios:</u>	<u>Euros día:</u>
Encargado/a Comercial	31,54
<u>Servicios Complementarios:</u>	<u>Euros día:</u>
Vendedor/a	28,77
Auxiliar/a y Limpiador/a	27,74
Aprendiz/a	20,19
Mecánico/a	30,89
Conductor/a	32,79

TABLA SALARIAL ANUAL RETRIBUCIÓN MENSUAL  
AÑO 2008

	<u>Oficial administrativo/a</u>	<u>Auxiliar administrativo/a</u>	<u>Aprendiz/a</u>
Salario base (360 días)	11.960,76	11.175,84	7.311,60
Paga de Abril (30 días)	996,73	931,32	609,30
Paga de Agosto (30 días)	996,73	931,32	609,30
Paga de Diciembre (30 días)	996,73	931,32	609,30
Total Anual	14.950,95	13.969,80	9.139,50

TABLA SALARIAL ANUAL RETRIBUCIÓN DIARIA  
AÑO 2008

	<u>Encargado/a Oficial de 1ª</u>	<u>Oficial de 2ª</u>	<u>Auxiliar</u>	<u>Aprendiz/a</u>
Salario base (366 días)	12.001,14	11.305,74	10.709,16	7.389,54
Paga de Abril 30 días)	983,70	926,70	877,80	605,70
Paga de Agosto (30 días)	983,70	926,70	877,80	605,70
Paga de Diciembre (30 días)	983,70	926,70	877,80	605,70
Partición Beneficios	2.242,84	2.112,88	2.001,38	1.381,00
Total Anual	17.195,08	16.198,72	15.343,94	10.587,64

	<u>Encargado/a Comercial</u>	<u>Vendedor/a</u>	<u>Auxiliar</u>	<u>Aprendiz/a</u>
Salario base (366 días)	11.543,64	10.529,82	10.152,84	7.389,54
Paga de Abril 30 días)	946,20	863,10	832,20	605,70
Paga de Agosto (30 días)	946,20	863,10	832,20	605,70
Paga de Diciembre (30 días)	946,20	863,10	832,20	605,70
Total Anual	14.382,24	13.119,12	12.649,44	9.206,64

	<u>Mecánico/a</u>	<u>Conductor/a</u>	<u>Limpiador/a</u>
Salario base (366 días)	11.305,74	12.001,14	10.152,84
Paga de Abril (30 días)	926,70	983,70	832,20
Paga de Agosto (30 días)	926,70	983,70	832,20
Paga de Diciembre (30 días)	926,70	983,70	832,20
Total Anual	14.085,84	14.952,24	12.649,44

Soria, 21 de febrero de 2008.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 651

— — —

Sección Relaciones Laborales

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Limpieza de Edificios y Locales

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 18/02/08 y suscrita en fecha 12/02/08 por APELSO (Asociación Provincial de empresas de Limpieza de Soria) por la parte empresarial, y por Comisiones Obreras (CC.OO) y Unión General de Trabajadores (UGT), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales Definitivas para el año 2007, Tablas Salariales para el año 2008 y otros conceptos.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

*Primero:* Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

*Segundo:* Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES EN LA PROVINCIA DE SORIA

**Asistentes:**

Por APELSO:

Samuel Martínez Egido

Manuel María Lago Andrés

Elva Rodríguez Merino (Asesora)

Por UGT:

Genma Domínguez Gómez

Elena Rupérez Ramírez

Milagros de Miguel Mallo

Por CC.OO:

Juan José Catalina Martín (Asesor)

Dña. Rosa Lázaro Redondo (Asesora)

En Soria siendo las 12:00 horas del día 12 de febrero de 2.008 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Limpieza de Edificios y Locales en la Provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo y a la vista de que el IPC real del año 2007 se ha situado en un 4,20%, calcular las tablas definitivas del año 2007, conforme a lo pactado en el artículo 21. Procede pues, calcular las tablas incrementando las definitivas del año 2006 en un 4,20%, sin efectos económicos retroactivos, pero sirviendo a efectos de calcular los incrementos del año 2008. Asimismo, se procede a calcular las tablas salariales para el año 2008, incrementando en un 5,20% las tablas definitivas del año 2007 según lo pactado en el artículo 21 del convenio colectivo.

Seguidamente se aprueban por unanimidad las tablas salariales anexas a este acta.

Los pluses que se detallan a continuación son definitivos para el año 2007:

El plus salarial por festivo (no domingos) del artículo 16 se fija en 18,32 euros

El plus salarial por domingos, conforme al artículo 16 se fija en 13,00 euros

El importe de las dietas establecidas en el artículo 23 en las siguientes cantidades:

- Media dieta en 14,07 euros

- Dieta en caso de pernoctar 28,14 euros

Por desplazamiento se abonarán 0,18 euros por kilómetro

Las horas extraordinarias establecidas en el artículo 26, se fijan en 7,03 euros por hora trabajada.

Los pluses que se detallan a continuación son para el año 2008:

El plus salarial por festivo (no domingos) del artículo 16 se fija en 19,27 euros

El plus salarial por domingos, conforme al artículo 16 se fija en 13,68 euros

El importe de las dietas establecidas en el artículo 23 en las siguientes cantidades:

- Media dieta en 14,80 euros
- Dieta en caso de pernoctar 29,60 euros

Por desplazamiento se abonarán 0,19 euros por kilómetro

Las horas extraordinarias establecidas en el artículo 26, se fijan en 7,40 euros por hora trabajada.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento

TABLA SALARIAL DEFINITIVA ANUAL AÑO 2007

<i>Categoría</i>	<i>Salario Base Anual</i>	<i>Extra Julio</i>	<i>Extra Navidad</i>	<i>Extra Beneficios</i>	<i>Total</i>
Encargado General	11.789,50	969	969	969	14.696,50
Encargado de Zona	10.942,70	899,4	899,4	899,4	13.640,90
Encargado de Sector	10.490,10	862,2	862,2	862,2	13.076,70
Encargado de Grupo	9.092,15	747,3	747,3	747,3	11.334,05
Responsable de Equipo	8.708,90	715,8	715,8	715,8	10.856,30
Restantes Categorías	8.497,20	698,4	698,4	698,4	10.592,40

PERCEPCIONES SALARIALES DEFINITIVAS POR CATEGORÍAS PARA EL AÑO 2007

<i>Categorías</i>	<i>Salario Base Día (Euros)</i>
Encargado General	32,30
Encargado de Zona	29,98
Encargado de Sector	28,74
Encargado de Grupo	24,91
Responsable de Equipo	23,86
Ordenanza	23,28
Almacenero	23,20
Listero	23,28
Vigilante	23,28
Especialista	23,28
Peón Especializado	23,28
Limpiador/a	23,28
Conductor-Limpiador	23,28
Oficial	23,28
Ayudante	23,28
Peón	23,28

TABLA SALARIAL ANUAL AÑO 2008

<i>Categoría</i>	<i>Salario Base Anual</i>	<i>Extra Julio</i>	<i>Extra Navidad</i>	<i>Extra Beneficios</i>	<i>Total</i>
Encargado General	12.436,68	1019,4	1019,4	1019,4	15.494,88
Encargado de Zona	11.543,64	946,2	946,2	946,2	14.382,24
Encargado de Sector	11.064,18	906,9	906,9	906,9	13.784,88
Encargado de Grupo	9.592,86	786,3	786,3	786,3	11.951,76
Responsable de Equipo	9.186,60	753	753	753	11.445,60
Restantes Categorías	8.963,34	734,7	734,7	734,7	11.167,44

PERCEPCIONES SALARIALES POR CATEGORÍAS PARA EL AÑO 2008

<i>Categorías</i>	<i>Salario Base Día (Euros)</i>
Encargado General	33,98
Encargado de Zona	31,54
Encargado de Sector	30,23
Encargado de Grupo	26,21
Responsable de Equipo	25,10
Ordenanza	24,49
Almacenero	24,49
Listero	24,49
Vigilante	24,49
Especialista	24,49
Peón Especializado	24,49
Limpiador/a	24,49
Conductor-Limpiador	24,49
Oficial	24,49
Ayudante	24,49
Peón	24,49

Soria, 21 de febrero de 2008.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 652

---

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE ANUNCIO

Solicitada por D. Jesús Palacios Martínez en representación de la Asociación de Cazadores de Fuentelmonge, con domicilio en Fuentelmonge (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.030, con vigencia hasta 31 de marzo de 2013, ubicado en Fuentelmonge, término municipal de Fuentelmonge (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 20 de febrero de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 630

### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria